



Factura: 002-003-000087062



20180901023000560

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901023000560



NOTARIO OTORGANTE:	AB. TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2018, (15:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALCIVAR GUZMAN ALVARO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908899917
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALVARO ANDRES ALCIVAR GUZMAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908899917

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 39905-0041-18 16/05/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000087061



20180901023P02560



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901023P02560					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ABRIL DEL 2018, (15:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASIMED S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992841672001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	ALVARO ANDRES ALCIVAR GUZMAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

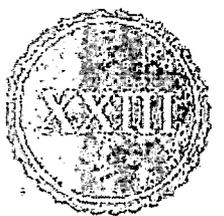
Escritura N°:		20180901023P02560					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ABRIL DEL 2018, (15:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASISMED S.A.	REPRESENTADO	RUC	0992841672001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	ALVARO ANDRES ALCIVAR GUZMAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL PO 2560
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
ASISMED S.A. AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: 4 COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho, ante mí **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento: **a)** La compañía **ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, domiciliada en el cantón Samborondón en el Kilómetro cinco punto cinco de la Vía Samborondón, en la Urbanización Manglero; teléfono: cero cuatro dos nueve dos ocho cero uno ocho, con correo electrónico: aalcivar@asismed.org, debidamente representada por su Presidente señor **ALVARO ANDRES ALCIVAR GUZMAN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, de profesión agente de seguros, domiciliado en el cantón Samborondón; pero de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, quien lo acredita por medio de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante.- El compareciente es capaz para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 he examinado su documento de identificación, cuya
2 copia fotostáticas debidamente certificadas por mí
3 agregó como documentos habilitante de lo que doy fe;
4 Advertido la compareciente por mí la notaria de los
5 efectos y resultado de esta escritura, así como examinado
6 que fue en forma aislada y separada y me declara que
7 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
8 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
9 seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la
10 siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de
11 Escrituras Públicas a su cargo, agregue usted una de
12 Aumento de Capital y Reforma de la compañía ASISMED
13 S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS tenor
14 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Otorgantes:**
15 Comparecen al otorgamiento del presente instrumento: el
16 señor ALCIVAR GUZMAN ALVARO ANDRES, ecuatoriano,
17 mayor de edad, de estado civil casado, de profesión
18 agente de seguros, con domicilio en el cantón de
19 Samborondón, pero de tránsito por el cantón Guayaquil,
20 por los derechos que representa en su calidad de
21 Presidente y por tanto, Representante Legal de la
22 compañía ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
23 DE SEGUROS, sociedad con domicilio en el cantón
24 Samborondón; parte a la que para efectos del presente
25 instrumento se identificará como "la COMPAÑÍA".-
26 **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes: Dos.Uno)** LA
27 COMPAÑÍA es una compañía anónima, con domicilio en
28 el cantón Samborondón, constituida mediante Escritura



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del
2 cantón Guayaquil, el trece de septiembre del dos mil
3 trece, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborombón
4 el quince de noviembre del dos mil trece. Sociedad que se
5 constituyó con un capital social de ochocientos dólares,
6 dividido en ochocientas acciones ordinarias con un valor
7 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.
8 **Dos. Dos).** La Junta General Universal y Extraordinaria de
9 Accionistas de la COMPAÑÍA, en sesión celebrada el
10 veintitrés de abril del dos dieciocho, resolvió aumentar su
11 capital social dentro del capital autorizado de la
12 COMPAÑÍA en la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más, esto es, hasta la
14 suma de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de
16 OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias, nominativas e
17 indivisibles de un valor de UN dólar de los Estados Unidos
18 de América cada una, lo cual se efectuará mediante
19 aporte en numerario, y reformar el artículo cuarto de los
20 Estatutos de la Compañía en los términos que constan de
21 la copia del acta que se incorpora como habilitante.-
22 **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Tres.uno)**
23 Sentados los antecedentes expuestos y en cumplimiento
24 con lo resuelto por la Junta General Universal y
25 Extraordinaria de LA COMPAÑÍA el día veintitrés de abril de
26 dos mil dieciocho, el suscrito Presidente, y por tanto, su
27 representante legal, debidamente autorizado por la Junta
28 de la COMPAÑÍA, declara aumentado el capital social de



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

HOJAS

27/02

1 la compañía en la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más, esto es, hasta la
3 suma de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMÉRICA, mediante aporte en numerario, a
5 través de la emisión de OCHOCIENTAS nuevas acciones
6 ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de UN
7 dólar de los Estados Unidos de América cada una.-
8 **Tres.dos)** Declara reformado el artículo cuatro del Estatuto
9 Social de la Compañía, en los términos del acta de la
10 referida Junta General Universal y Extraordinaria de
11 Accionistas de la COMPAÑÍA, en sesión celebrada el
12 diecinueve de marzo del dos dieciocho, que se
13 acompaña como parte integrante de esta escritura.
14 **CLÁUSULA CUARTA.- Declaraciones:** Con los antecedentes
15 expuestos, ALVARO ANDRES ALCIVAR GUZMAN, por los
16 derechos que representa de ASISMED S.A. AGENCIA
17 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS., declara bajo
18 juramento: **Cuatro.Uno)** Que el aumento de capital social
19 de mi representada se halla debidamente integrado en los
20 términos de la Junta General Universal y Extraordinaria ya
21 referida y que el cien por ciento del aumento de capital se
22 cancela mediante aporte en numerarios debidamente
23 aprobados por la junta general de accionistas. **Cuatro.Dos)**
24 Que mi representada no tiene contratos de obra pública
25 con el Estado ni tiene obligaciones pendientes con el
26 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA SEXTA:**
27 **Autorizaciones:** En virtud de las atribuciones concedidas
28 por la Junta General de Accionistas, el señor ALVARO

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA ASISMED
S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, CELEBRADA EL
23 DE ABRIL DE 2018.-**

En el cantón Samborondón, a los 23 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la Urb. Manglero, Km. 5.5 de la Vía Samborondón, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de la compañía **ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** con la presencia de los siguientes accionistas, para lo cual se procede a formar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías:



- a) El señor **ALCIVAR GUZMAN ALVARO ANDRES**, propietario de setecientos noventa y dos (792) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, pagada en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 792 votos; y,
- b) La señora **PERALTA ECHEVERRIA JOHANNA ELIZABETH**, propietaria de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 8 votos.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que equivale a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.00) resuelven por unanimidad constituirse en Junta General sin necesidad de previa convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y por igual unanimidad aprueban el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía **ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**
- 2.- Conocer y resolver acerca de la consecuente posibilidad de reformar el estatuto de la compañía **ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** en su artículo cuarto.
- 3.- Conocer y resolver sobre cualquier punto relacionado directamente con los anteriores.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el señor Álvaro Andrés Alcívar Guzmán y como secretaria Ad-hoc de la Junta la señora Johanna Elizabeth Peralta Echeverría.

El Presidente Ad-hoc de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las diez horas con 15 minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día.

Se procede a anexar la lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 239 de la Ley de Compañías.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Prosigue con la palabra el Presidente Ad-hoc para tratar el **primer punto del orden del día** el cual es: "Conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"

El Presidente Ad-hoc de la junta toma la palabra e indica que para continuar con el objeto social de la compañía y buscar un mayor crecimiento económico conviene aumentar el capital suscrito de la compañía en un valor de USD 800.00, para lo cual propone que éste sea pagado en aporte en numerario, si los accionistas así lo consideran.

Luego de las deliberaciones, la Junta General resuelve en forma unánime, esto es, con todos los votos favorables de todo el capital social, aumentar el capital social suscrito de la compañía en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para que este alcance MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

En este punto la Junta delibera si la suscripción del aumento, se lo hará a prorrata de sus acciones o si renuncian a su derecho preferente. Luego de lo indicado por el Presidenta Ad-hoc, la Sala pasa nuevamente a deliberar sobre la forma de pago y suscripción del capital. Sin embargo, en este punto los accionistas pasan a negociar las acciones que suscribirán, en tal sentido resuelven por unanimidad que la suscripción y pago del aumento de capital se realice de la siguiente forma:

El accionista ALCIVAR GUZMAN ALVARO ANDRES, en uso de su derecho manifiesta que es de su voluntad suscribir el aumento de capital por sólo 8 acciones, renunciando así a su derecho de preferencia para suscribir las demás acciones que le corresponderían. Seguido de esto, pone en conocimiento de la Junta que él desea pagar el 100% de su aporte a través del pago en numerario. Consecuentemente, esta accionista, en el ejercicio de su derecho suscribe 8 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.00, sumado a las 792 que tenía antes del aumento, suma la totalidad de 800 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.00.

Así mismo, por su parte, la otra accionista PERALTA ECHEVERRIA JOHANNA ELIZABETH, en ejercicio de su derecho de preferencia, manifiesta que es de su voluntad suscribir el aumento de capital por las demás 792 acciones, y pone en conocimiento de la Junta que ella desea pagar el 100% de su aporte a través del pago en numerario. Consecuentemente, esta accionista, en el ejercicio de su derecho suscribe 792 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.00, sumado a las 8 que tenía antes del aumento, suma la totalidad de 800 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.00.

De inmediato la Junta pasa a tratar el **segundo punto del orden del día**, esto es: "Conocer y resolver acerca de la consecuente posibilidad de reformar el estatuto de la compañía ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en su artículo cuarto".

En armonía con el punto anterior, el Presidente Ad-hoc le indica a la junta que es necesario que se reforme el artículo cuarto del Estatuto Social de la



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Compañía. La Junta delibera sobre lo propuesto e inmediatamente después, por unanimidad, resuelven: Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS para que en adelante dicho artículo sea:

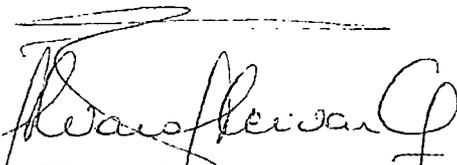
“Artículo cuarto.-CAPITAL AUTORIZADO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS: El capital suscrito de la compañía es de MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD 1 600.00), dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00)”.

Finalmente, luego de aprobado el capital suscrito de la compañía y la consecuente reforma de su Estatuto Social, la Junta pasa a tratar el **tercer punto del orden del día**, esto es: “Conocer y resolver sobre cualquier punto relacionado directamente con los anteriores”.

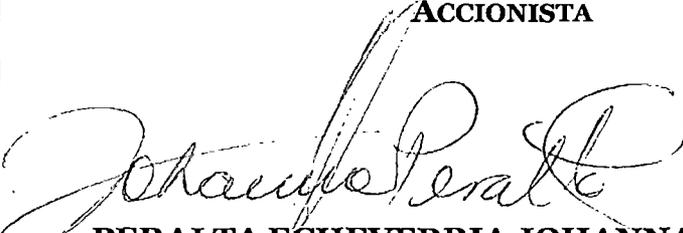
Toma la palabra el Presidente Ad-hoc y mociona que se autorice al representante legal de la compañía, esto es, el Presidente, para que proceda a realizar los trámites respectivos.

Luego de deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor Álvaro Andrés Alcívar Guzmán, en su calidad de Presidente, para que proceda a otorgar la escritura pública de aumento de capital y los demás trámites legales para obtener su validez, y en definitiva, para que surtan los efectos legales que correspondan.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el presidente Ad-hoc y el secretario que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las once horas treinta minutos.



ALCIVAR GUZMAN ALVARO ANDRES
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
ACCIONISTA



PERALTA ECHEVERRIA JOHANNA ELIZABETH
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA
ACCIONISTA



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ASISMED S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Samborondón - Ecuador



Samborondón, 15 de noviembre de 2013

Señor
ÁLVARO ANDRÉS ALCÍVAR GUZMÁN
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 13 de septiembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 15 de noviembre de 2013.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar Alcívar Guzmán', written over a horizontal line.

OMAR ALCÍVAR GUZMÁN
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Samborondón, noviembre 15 de 2013.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Andrés Alcívar Guzmán', written over a horizontal line.

ÁLVARO ANDRÉS ALCÍVAR GUZMÁN
C.C. No. 0908899917



EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN, certifica que en la fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito en el Registro Mercantil de Samborombón el contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de fecha 13 de Diciembre de 2013 con el número de inscripción 890 celebrada entre: ASESORA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en calidad de COMPAÑÍA y en calidad de Representante(s) Legales): (MARITVAE GUZMAN ALFONSO) y en el cargo PRESIDENTE).

[Handwritten signature]

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978, D.Y.F.F. Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada / Guayaquil

[Handwritten signature]
25 ABR 2018

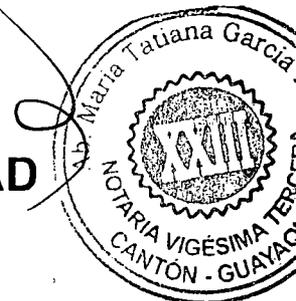


Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908899917

Nombres del ciudadano: ALCIVAR GUZMAN ALVARO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AGENTE DE SEGUROS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PERALTA ECHEVERRIA JOHANNA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 2000

Nombres del padre: ALCIVAR RENE

Nombres de la madre: GUZMAN DELIA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-116-55578



180-116-55578

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

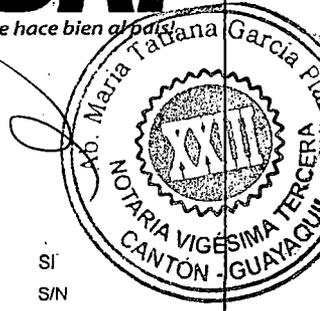
ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país



NÚMERO RUC: 0992841672001
RAZÓN SOCIAL: ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

NOMBRE COMERCIAL: ASISMED S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ALCIVAR GUZMAN ALVARO ANDRES
CONTADOR: PERALTA TERAN JORGE LUIS ADOLFO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SÍ
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/12/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/12/2013 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 17/11/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. MANGLERO Calle: VIA SAMBORONDON Numero: SOLAR 86 Intersección: NA Edificio: GLOBAL CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilometro: 5 1/2 Referencia ubicación: JUNTO A ALMACENES BOYACA Celular: 0994355081 Telefono Trabajo: 046002831 Email: contabilidad@asismed.org

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001726427
 Fecha: 20/11/2017 09:38:18 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992841672001

RAZÓN SOCIAL:

ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 15/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: ASISMED S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. MANGLERO Calle: VIA SAMBORONDON Numero: SOLAR 86
Intersección: NA Referencia: JUNTO A ALMACENES BOYACA Edificio: GLOBAL CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilometro: 5 1/2 Celular:
0994355061 Telefono Trabajo: 046002831 Email: contabilidad@asismed.org

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, y en virtud de la fotocopia que antecede, que consta de fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada Guayaquil,



25 ABR 2017
Ab. María Fátima García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017001726427

Fecha: 20/11/2017 09:38:18 AM



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 ANDRES ALCIVAR GUZMAN, por los derechos que
2 representa de la COMPAÑÍA autoriza a la abogada Ariana
3 Ostaiza Yuen Chon, con número de registro cero nueve-
4 dos mil dieciséis-ciento treinta, para que con su sola firma y
5 con las más amplias atribuciones, efectúe y presente
6 todas las solicitudes, trámites y diligencias conducentes a
7 obtener la inscripción y marginación de este instrumento
8 en las Notarías y Registro Mercantil y ante cualquier otra
9 entidad, institución, o registro que sea necesario. Firma
10 ilegible.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a
11 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por
12 la Abogada Ariana Ostaiza Yuen Chon, con registro
13 profesional número: cero nueve - dos mil dieciséis- ciento
14 treinta del foro de Abogados del Guayas.- Para la
15 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
16 observaron los preceptos legales que el caso requiere de
17 conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la
18 Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los
19 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de
20 su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
21 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
22 escritura, de todo lo cual doy fe.-

23 **p. ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE**
24 **SEGUROS**

25 **R.U.C. No. 0992841672001**

26

27 **ALVARO ANDRES ALCIVAR GUZMAN**
28



090889991-7

2 C.V. No. 001-222



3 **PRESIDENTE**

4

5

6 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

7 **AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
8 ABOGADA

8

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

9

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL**
3 **Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ASISMED S.A.**
4 **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS No. P02560,**
5 que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintiséis de
6 Abril del dos mil dieciocho.- **LA NOTARIA.**

7
8
9
10
11

12 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
13 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



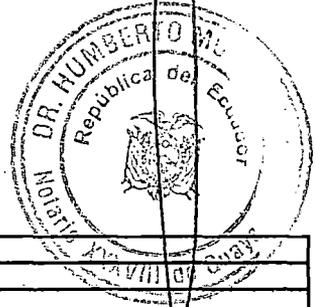
Factura: 001-006-000038336



20180901038000665



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901038000665



MATRIZ

FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2018, (12:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	350/2013

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASISMED S.A.	REPRESENTANDO A	RUC	0992841672001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02560

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. HUMBERTO MOYA
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2018-09-01-038-000665

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, EL **25 DE ABRIL DEL 2018**, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**

GUAYAQUIL, 27 DE ABRIL DEL 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO





TRÁMITE NÚMERO: 1109

9199366BTZYGOP

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	823
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	205
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908899917	ALCIVAR GUZMAN ALVARO ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /25/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ASIMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO CUARTO DE LA COMPAÑIA ASIMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURIELLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DUN
SAN SALVADOR

 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DUN
SAN SALVADOR